

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47761 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 672/2009 en el que figura como concursado Inmobiliaria Edifur, S.L., y Promociones y Cimentaciones Belar, S.L., se ha dictado el 9 de octubre de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Inmobiliaria Edifur, S.L., y Promociones y Cimentaciones Belar, S.L., queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 9 de octubre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130068866-1